

DECRETO Nro. 35.184

//SARIO; 22 de NOVIEMBRE de 1967.-

Y VISTO:

Las presentes actuaciones, por cuyo conducto la Comisión de Actos de Homenaje al Cincuentenario del fallecimiento de la Santa Francisca Javier Cabrini, del Colegio del mismo nombre, solicita la designación de una calle de nuestra ciudad, con el nombre de "MADRE CABRINI" en memoria de dicha religiosa; y,

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE la Santa Religiosa vivió en nuestro tiempo y desplegó en nuestro medio una intensa y sagrada labor, llevada a cabo con amor, fé cristiana y el poder supremo de su fuerza intelectual y firme voluntad, puestas al servicio de la comunidad, ya que gran parte de ella tuvo la dicha de conocerla y tratarla muy de cerca;

QUE la Madre Cabrini, fué fundadora del INSTITUTO que desarrolla sus actividades educacionales y religiosas en esta ciudad, y como tal, fué maestra de varias generaciones de rosarinos, apostelado que ejerciera con brillante jerarquía y constante denuedo, de amor hacia el prójimo;

QUE la Madre Cabrini, pudo ser llamada con toda verdad la Santa del siglo XX. Dedicó su vida a una obra misionera de carácter especial, porque con su palabra y ejemplo enseñó a los hombres, a ser buenos cristianos y respetuosos de la Ley; ayudó a los pobres y enfermos; e instruyó a los ignorantes, sin la menor esperanza de una recompensa o dádiva, constituyéndose así, por realizar tales obras de caridad, tanto corporales como espirituales, en una real y verdadera benefactora de nuestra ciudad;

QUE al concedérsele su beatificación por intermedio del Papa Pío XI, se tuvo particularmente en cuenta sus propias condiciones personales, es decir, lo que ella fué realmente, como criatura humana, al margen de su corta y fructífera vida, jalonada por extraordinarias y relevantes empresas dentro del marco de las distintas provincias de nuestro país y de las naciones en la que le tocó actuar, siendo creadora de innumerables Colegios, Institutos, Asilos y Hospitales, que llevan su nombre;

QUE este Departamento Ejecutivo, estima conveniente participar desde su ámbito en la celebración de tan trascendente conmemoración, por lo que cree necesario la adopción de las medidas pertinentes a los efectos de designar con el nombre de

///la Santa a una arteria de este municipio, que recuerde en lo sucesivo tan significativa figura religiosa, para orgullo de nuestra ciudad;

POR TODO lo expuesto precedentemente, en uso de sus atribuciones,-

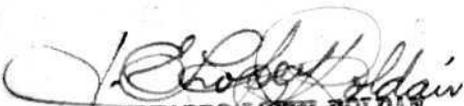
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

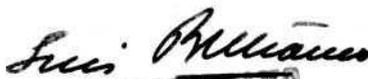
**D E C R E T A :**

**ART. 1°.-** DESIGNASE con el nombre de "MADRE CABRINI" a la calle denominada "CABURE" (16 cuadras), que se encuentra ubicada en el Barrio "Las Delicias" hoy "DR. ROQUE SAENZ PEÑA" a la altura de la Av. OVIDIO LAGOS, que corre de ESTE a OESTE, entre las calles Cazadores y Ombú, registrada en la Sección Catastral 5a. de este municipio, conforme a lo se ñalado a fs. 3/4 por la DIRECCION DE TOPOGRAFIA Y CATASTRO, a mérito de las consideraciones expuestas en el precedente considerando.

**ART. 2°.-** DIRIJASE nota con transcripción autenticada del presente Decreto, a la Comisión de Actos de Homenaje al Cincuentenario del fallecimiento de la Santa Francisca Javier Cabrini, del Colegio del mismo nombre.

**ART. 3°.-** COMUNIQUESE; PUBLIQUESE Y DESE AL R.M.

  
Dr. JOSE EDUARDO LOPEZ MOLDAN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA

  
L. LOIS BELTRAMO  
INTENDENTE MUNICIPAL

27 *momento* 67  
Hecho en la fecha *circula 325*